



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES



Córdoba,

19 JUN 2009

VISTO

La convocatoria realizada por el Tribunal de Pares Evaluadores de la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Nación, a los fines de mantener una entrevista por la acreditación de la Carrera de Doctorado en Derecho y Ciencias Sociales, a llevarse a cabo en la sede de dicho Ministerio en la Ciudad de Buenos Aires,

Y CONSIDERANDO

Que es necesaria la presencia de Autoridades de la Secretaría de Postgrado en tan importante entrevista, para la prosecución del proceso de acreditación de la Carrera de Doctorado en Derecho y Ciencias Sociales ante CONEAU;

Que por expresa disposición del Sr. Decano de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, se considera conveniente la asistencia de la Sra. Secretaria de Postgrado, Dra. Amalia Uriondo de Martinoli y del Sr. Prosecretario de Postgrado, Prof. Ab. Edgardo García Chiple, quienes viajarán el día 23 de junio del corriente año a la ciudad de Buenos Aires, regresando el mismo día por la noche;

Que se deben establecer y abonar los montos en concepto de viáticos correspondientes a las autoridades mencionadas;

Lo dispuesto por el artículo 36° inc. 6° del Estatuto Universitario;

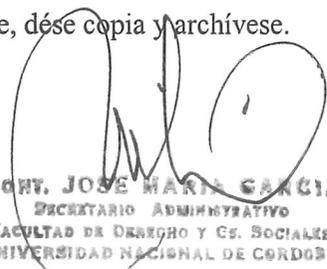
Por todo ello

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES DE
LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
RESUELVE**

Art. 1°: Encomendar a la Sra. Secretaria de Postgrado, Dra. Amalia Uriondo de Martinoli la concurrencia a la entrevista convocada por el Tribunal de Pares Evaluadores de la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Nación, organizada en la sede de dicho Ministerio en la Ciudad de Buenos Aires y a los fines de evaluar la Carrera de Doctorado en Derecho y Ciencias Sociales, disponiendo su envío con goce de haberes, en comisión, por su desempeño como Secretaria de Postgrado, por el período del 23 de junio de 2009.

Art. 2°: Encomendar al Sr. Prosecretario de Postgrado, Prof. Ab. Edgardo García Chiple la concurrencia a la entrevista convocada por el Tribunal de Pares Evaluadores de la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Nación, organizada en la sede de dicho Ministerio en la Ciudad de Buenos Aires y a los fines de evaluar la Carrera de Doctorado en Derecho y Ciencias Sociales, disponiendo su envío con goce de haberes, en comisión, por su desempeño como Prosecretario de Postgrado, por el período del 23 de junio de 2009.

Art. 3°: Protocolícese, dése copia y archívese.


SR. JOSÉ MARÍA GARCÍA
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA


DR. RAMÓN F. YANZI FERREIRA
DECANO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

ES COPIA FIEL

743